



LIBRO DE ACTAS

Nº 0001815

ACTA NÚMERO CERO SESENTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECINUEVE (069-2019) DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO NOVENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECISIETE (93-2017), "REHABILITACIÓN UNIDAD DE RIEGO LA FRAGUA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA". En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30) del día jueves 22 de agosto del año dos mil diecinueve, (22/08/2019), constituidos en las oficinas del Programa Nacional de Desarrollo Rural- ORIENTE- (PNDR-FIDA ORIENTE), ubicados en 7ª avenida 6-80 Interior INAB zona 13 de esta ciudad, las personas siguientes: **DIANA CRESPO MENDOZA, PROFESIONAL I, ESTUARDO JOSE ESTRADA GALINDO, PROFESIONAL I, EDGAR MAURICIO FLORIÁN FLORES, DIRECTOR EJECUTIVO IV,** nombrados mediante **ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO AGN SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE (NO. AGN 68-2019)**, de fecha 29 de mayo del dos mil diecinueve (29/05/2019), recibido el once de junio del dos mil diecinueve (11/6/2019), Por medio del cual se nos nombra para integrar **La Comisión Receptora y Liquidadora** del Contrato Administrativo número noventa y tres guión dos mil diecisiete (93-2017), por lo que nos denominaremos, "**La Comisión**" y procedemos de la forma siguiente: El Contrato Administrativo número noventa y tres guión dos mil diecisiete (93-2017) de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete (6/11/2017), suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y el señor **SERGIO GONZALO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, como Gerente General y Representante Legal de la entidad **ICP Asociados, Sociedad Anónima**, para la contratación de la "REHABILITACIÓN UNIDAD DE RIEGO LA FRAGUA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA", PRIMERO: del nombramiento: De conformidad con el **ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO AGN SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE (NO. AGN 68-2019)**, de fecha 29 de mayo del dos mil diecinueve (29/05/2019), recibido el once de junio del dos mil diecinueve (11/6/2019); Por medio del cual fuimos nombrados para integrar la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo número noventa y tres guión dos mil diecisiete (93-2017), del evento "REHABILITACIÓN UNIDAD DE RIEGO LA FRAGUA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA", **NOG seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y uno (NOG 6,469,361)**. SEGUNDO: **BASE LEGAL:** I) Artículo cincuenta y cinco (55), del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento el acuerdo 122-2016. II) El informe final realizado por el Ingeniero **Paulo Escobar**, Supervisor del Proyecto, por parte de **DIPRODU/MAG.A.**, entregado con fecha 19 de agosto del año dos mil diecinueve, firmado y avalado por el Director de la Dirección de Infraestructura Productiva – MAGA, el Ingeniero Agrónomo **Omar Jose Efrain Polanco Moll**. TERCERO: **DE LA PRORROGA OTORGADA:** Esta Comisión Receptora fundamentada en el punto segundo del acta número cero cincuenta y siete guión dos mil diecinueve (057-2019), realizó la inspección para la verificación del informe final, dado que otorgo el plazo de 15 días calendario, para cumplir con lo establecido. CUARTO: **DE LA DECISIÓN DE RECEPCIONAR EL PROYECTO:** que se ha hecho una inspección visual de la obra, guiada por el ingeniero supervisor de la obra y se determinó que, según el informe final elaborado por el ingeniero supervisor de la obra con el visto bueno del director de Diprodu-Maga, la entidad **ICP Asociados, Sociedad Anónima**, cumplió con lo establecido en el contrato. Por tanto se da por aceptada y recepcionada la obra. QUINTO: **DE LA**



LIBRO DE ACTAS

Nº 0001816

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA: A) Nombramiento de la Comisión Receptora Liquidadora Acuerdo Ministerial AGN-68-2019. B) copia del contrato administrativo noventa y tres guion dos mil diecisiete (93-2017), "REHABILITACIÓN UNIDAD DE RIEGO LA FRAGUA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA", NOG seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y uno (NOG 6,469,361), con fecha de adjudicación veintisiete de junio del dos mil diecisiete (6/11/2017). C) Informe Final elaborado por el Ingeniero Paulo Escobar, Supervisor del Proyecto, por parte de DIPRODU/MAGA. **SEXTO: ACLARACIÓN;** La Comisión, aclara que debido a un error involuntario se consignó en el acta 057-2019 el siguiente texto "*según oficio AG-2020-2019/CFOO/mr,*" Siendo lo correcto "*según oficio AG-2021-2019/CF00/mr,*" tanto en el punto **UNO** y el párrafo anterior al punto uno que es la comparecencia de los que conformamos la Comisión de Recepción y Liquidación. **SEPTIMO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha, a las quince horas (15:00), quedando la misma contenida en dos (2) hojas del libro de Actas con número de folios cero cero cero mil ochocientos quince y cero cero cero mil ochocientos dieciséis (0001815 y 0001816), respectivamente, de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa. (UDAFA), del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER), debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, la cual es leída íntegramente por los miembros de la "Comisión Receptora y Liquidadora" quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales la ratificamos, aceptamos y firmamos.-----


EDGAR MAURICIO FLORIÁN FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO IV


DIANA CRESPO MENDOZA
PROFESIONAL I,


ESTUARDO JOSÉ ESTRADA GALINDO
PROFESIONAL I